



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 358/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5), en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 358/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"**, requerido por el **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5)**, mediante la solicitud de aprovisionamiento 49-006-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 ocho de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **15 quince de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **21 veintiuno de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 358/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. • E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **DPT/DICT/082/2025**, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **Ricardo David Miranda Cisneros**, en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5)**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. • E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente, mismo que se expone en el **Anexo número 02**.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" en relación al precio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 358/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"

Sin Concurrencia del Comité

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 358/2025, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"**, al proveedor de nombre **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$233,929.08 (doscientos treinta y tres mil novecientos veintinueve pesos 08/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	110	LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE VERSIÓN 365	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las instalaciones de Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5).

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las instalaciones de Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5).

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 358/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"

Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de agosto del año 2025** dos mil veinticinco.

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



PABLO ROSALES BARRAGÁN.
SUBDIRECTOR DE SOPORTE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN,
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL
ESTADO DE JALISCO (C5).



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 358/2025.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, si cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 358/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/082/2025, realizado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como Ricardo David Miranda Cisneros, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 358/2025, en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5	Vo.Bo Técnico SI Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico SI Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

RESOLUTIVO: Los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, resultan solvente técnicamente en relación a las especificaciones técnicas mínimas, planteadas en el **Anexo Técnico**.



Fallo de Adjudicación.
Licitación Pública Local LPL 358/2025.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el total con IVA incluido de los proveedores solventes económicamente **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**;

	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 1	TOTAL: \$239,505.20	TOTAL: \$233,929.08

TABLA 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con el proveedor desarrollado en la tabla que antecede;

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Licenciamiento Microsoft Office versión 365 (características y demás especificaciones en anexo técnico)	110	Microsoft 365 Business Standard	Servicio	\$1,833.30	\$201,633.00

Subtotal	\$201,633.00
IVA	\$32,266.08
Gran Total	\$233,929.08

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los licitantes **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

